

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.341 · 1980

HOMENAJES

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 1980 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenajes

HOMENAJES

LEY N° 22.341

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1980.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para emplazar un busto de Rosalía de Castro en el Jardín de los Poetas del Rosedal del Parque '3 de Febrero'.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA

Alberto E. Harguindeguy

Juan R. Llerena Amadeo

Carlos W. Pastor

VEREDICTA LEYES

Homenajes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).